

ABC DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Contugas
Grupo Energía Bogotá

Contenido

- 1 ¿Qué es un dato personal y un dato sensible?
- 2 ¿Quién es el titular de los datos personales?
- 3 ¿En qué consiste el tratamiento de los datos personales?
- 4 ¿Qué es el derecho fundamental a la protección de los datos personales?
- 5 ¿Quiénes intervienen en el tratamiento de los datos personales?
- 6 ¿Qué es y cuando es necesario el consentimiento para el tratamiento de los datos personales?
- 7 ¿Cuáles son los requisitos especiales para el tratamiento de los datos de menores de edad?
- 8 ¿Qué obligaciones tiene el titular y el encargado del tratamiento de datos personales?
- 9 ¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos personales y cómo ejercerlos?
- 10 ¿Cómo gestionamos las consultas y reclamos de nuestros titulares?
- 11 Permanencia de los bancos de datos
- 12 ¿Cómo cumplimos con la obligación de registrar nuestras bases de datos ante el Registro Nacional de Banco de Datos Personales?
- 13 ¿Sabías que contamos con un área encargada de la protección de los datos personales?
- 14 Definiciones

Introducción

Todos los ciudadanos tenemos el Derecho fundamental a la protección de los datos personales, previsto en la Constitución Política del Perú, a través de su adecuado tratamiento, en un marco de respeto de los demás derechos fundamentales que en ella se reconocen. Este derecho constitucional está reglamentado en la Ley N.º 29733 de 2011, conocida como Ley de Protección de Datos Personales, en el que, además, se señalan los principios y obligaciones que tienen todos aquellos que realicen el tratamiento de datos personales para garantizar la protección del derecho fundamental de Habeas Data.



1

¿Qué es un dato personal y un dato sensible?

Dato personal: es toda información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados.

Datos sensibles:

- Los datos biométricos que por sí mismos pueden identificar a la persona, como la huella digital;
- Datos referidos al origen racial y étnico;
- Ingresos económicos;
- Opiniones o convicciones políticas, religiosas filosóficas o morales; la afiliación sindical;
- Información relacionada a la salud o a la vida sexual.

2 ¿Quién es el titular de los datos personales?

Todas las personas naturales son titulares de sus datos personales. La información asociada a las personas jurídicas no se cataloga como dato personal y su uso no se encuentra regulado por la normatividad de protección de datos personales.

3 ¿En qué consiste el tratamiento de los datos personales?

El tratamiento de datos personales consiste en cualquier operación o procedimiento técnico, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales.



4 ¿Qué es el derecho fundamental a la protección de los datos personales?

Es el derecho que toda persona tiene a controlar la información personal que comparte con terceros, así como el derecho a que ésta se utilice de forma apropiada, es decir, de forma que no la perjudique.

5 ¿Quiénes intervienen en el tratamiento de los datos personales?

En el tratamiento de los datos personales pueden intervenir dos actores principalmente:

Responsable del Tratamiento:

Persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre el tratamiento de datos personales, aun cuando no se encuentren en un banco de datos personales.

Encargado del Tratamiento:

Aquella persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza el tratamiento de los datos en nombre y por cuenta del Responsable.

6 ¿Qué es y cuando es necesario el consentimiento para el tratamiento de los datos personales?

El tratamiento de los datos personales solo puede ejercerse con el consentimiento libre, previo, expreso, informado e inequívoco del titular. Por esto los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización del titular, o en ausencia de algún mandato legal o judicial que releve el consentimiento o autorización del titular.



¿En qué casos no es necesario el consentimiento para el tratamiento de datos personales?

No se requiere el consentimiento del titular de datos personales, en los siguientes casos:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- Cuando se trate de datos personales contenidos o destinados a ser contenidos en fuentes accesibles para el público;
- Cuando los datos personales sean necesarios para la preparación, celebración y ejecución de una relación contractual en la que el titular de datos personales sea parte, o cuando se trate de datos personales que deriven de una relación científica o profesional del titular y sean necesarios para su desarrollo o cumplimiento
- Casos de urgencia médica o sanitaria;
- Cuando el tratamiento sea para fines vinculados al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo u otros que respondan a un mandato legal.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- Cuando se trate de datos personales relativos a la solvencia patrimonial y de crédito, conforme a ley.
- Las demás limitaciones establecidas en el Artículo 14 de LEY N° 29733.

¿Cómo podemos obtener el consentimiento?

Existen diferentes medios para que los titulares manifiesten su consentimiento para el tratamiento de sus datos:

- Por escrito
- De forma oral
- Mediante conductas inequívocas del titular de la información

En el caso de datos sensibles, el consentimiento para efectos de su tratamiento debe efectuarse por escrito, a través de su firma, garantizando la voluntad inequívoca del titular. El tratamiento de datos sensibles puede efectuarse cuando la ley lo autorice, siempre que ello atienda a motivos importantes de interés público.

Tratamiento de datos personales en la videovigilancia

Contugas con el fin de dar cumplimiento a la Ley 29733, su Reglamento y la Directiva N° 01-2020- JUS/DGTAIPD sobre tratamiento de datos personales mediante sistemas de videovigilancia, ha puesto a disposición su Política de Privacidad y los Carteles de Videovigilancia, mediante el cual informa a sus titulares las condiciones del tratamiento de sus datos personales.

Los avisos dispuestos en las oficinas se encuentran instalados en sitios de fácil acceso e identificación, en cumplimiento con lo establecido por la Directiva N° 01-2020- JUS/DGTAIPD.

7

¿Cuáles son los requisitos especiales para el tratamiento de los datos de menores de edad?

Para el tratamiento de los datos personales de un menor de edad, se requerirá el consentimiento de los titulares de la patria potestad o tutores, según corresponda.

Consentimiento excepcional. Podrá hacerse tratamiento de los datos personales de mayores de catorce y menores de dieciocho años con su consentimiento, siempre que la información proporcionada haya sido expresada en un lenguaje comprensible por ellos, salvo en los casos que la ley exija para su otorgamiento la asistencia de los titulares de la patria potestad o tutela.

8

¿Qué obligaciones tiene el titular y el encargado del tratamiento de datos personales?

- Efectuar el tratamiento de datos personales solo si el titular ha dado un consentimiento válido.
- No recopilar datos personales de forma fraudulenta, desleal o ilícita.
- Recopilar solo aquellos datos que sean necesarios para alcanzar la finalidad previamente informada al titular.
- No utilizar los datos personales para finalidades distintas, salvo procedimiento de anonimización o disociación.
- No limitar el ejercicio de los derechos del titular de datos personales.
- Sustituir o complementar los datos personales cuando estos sean inexactos o incompletos.
- Proporcionar a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales la información que requiera sobre el tratamiento de datos y el acceso a los bancos.

9

¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos personales y cómo ejercerlos?

El derecho a la protección de los datos personales permite que las personas puedan controlar su información personal. Para ello, la LPDP prevé los siguientes derechos:

Acceso: Toda persona tiene derecho a obtener la información que sobre sí mismo sea objeto de tratamiento en bancos de datos de administración pública o privada.

Rectificación (Actualización, Inclusión): Es el derecho a que se modifiquen los datos que resulten ser parcial o totalmente inexactos, incompletos, erróneos o falsos.

Cancelación (Supresión): Se podrá solicitar la supresión o cancelación de sus datos personales de un banco de datos personales cuando éstos hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad establecida y/o cuando hubiere vencido el plazo establecido para su tratamiento.

Oposición: Podrá oponerse, por un motivo legítimo y fundado, referido a una situación personal concreta, a figurar en un banco de datos o al tratamiento de sus datos personales.

¿A través de qué canales puedo ejercer mis derechos ante Contugas?

El Contugas ha puesto a disposición de sus titulares de la información en su Política de Tratamiento de Datos Personales los siguientes canales de atención para el ejercicio de sus derechos:

El correo electrónico: derechos.arco@contugas.com.pe

10 ¿Cómo gestionamos las consultas y reclamos de nuestros titulares?

Contugas se encuentra comprometida con el adecuado tratamiento de los datos personales de sus titulares de la información, y por esto, reconocemos la vital importancia de garantizar que estos puedan ejercer sus derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) en cualquiera de los canales autorizados para dicho efecto.

El titular podrá dirigir su solicitud de ejercicio de los derechos a través de una comunicación presentada en nuestra sede administrativa de forma física, en el horario establecido para la atención al público, o presentándola en la siguiente dirección electrónica: derechos.arco@contugas.com.pe.

De considerar que no ha sido atendido en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, dirigiéndose a la Mesa de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: llenando el formulario publicado en el siguiente enlace: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2018/12/FORMULARIO-DEPROCEDIMIENTO-TRILATERAL-DE-TUTELA.pdf>

11

Permanencia de los bancos de datos

Contugas solo podrá tratar los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades informadas, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

Una vez cumplida las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

12

¿Cómo cumplimos con la obligación de registrar nuestras bases de datos ante el Registro Nacional de Banco de Datos Personales?

La Empresa en virtud del cumplimiento de la normatividad aplicable cuenta con un inventario de sus bancos de datos personales, el cual es reportado ante el Registro Nacional de Banco de Datos Personales– RNBDP- de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD).

Contugas deberá inscribir todos los Bancos de Datos antes de su creación o, como máximo, dentro de un plazo que no podrá superar los dos (2) siguientes meses.

13 ¿Sabía que contamos con un área encargada de la protección de los datos personales?

La Dirección Corporativa de Cumplimiento de la Empresa, a través del Oficial de Protección de Datos Personales, está a cargo de liderar la gestión para la implementación, seguimiento, monitoreo, control y mejora continua del Programa de Protección de Datos Personales de la Empresa. El alcance de su gestión incluye la evaluación periódica del Programa, con el fin de establecer su pertinencia y funcionalidad, realizando los ajustes necesarios en caso de requerirse.



NOTA: Si desea conocer más detalles sobre como Contugas gestiona el tratamiento de los datos personales, lo invitamos a consultar nuestra política e Tratamiento de Datos Personales, que se encuentra publicada en <https://www.contugas.com.pe/corporativo/transparencia> o puedes escribirnos al Correo electrónico: derechos.arco@contugas.com.pe

14

Definiciones

- **Banco de datos personales:** Conjunto organizado de datos personales automatizado o no, independientemente del soporte, sea este físico, magnético, digital, óptico u otros que se creen, cualquiera fuere la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso.
- **Normativa:** Hace referencia a la Constitución Política de Perú, leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas, acuerdos, conceptos de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales y jurisprudencia.
- **Oficial de Protección de Datos Personales:** Persona responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización. El Oficial de Protección de Datos Personales apoyará y guiará el proceso de implementación y mantenimiento del Programa de Protección de Datos Personales.

- **Responsable del Banco de datos personales:** Persona encargada de cada banco de datos personales, y del cumplimiento de las exigencias de la ley sobre el mismo.
- **Titular del banco de datos personales:** Determina la finalidad y contenido de los bancos de datos personales, el tratamiento de estos y las medidas de seguridad.
- **Transferencia de datos personales:** Toda transmisión, suministro o manifestación de datos personales, de carácter nacional o internacional, a una persona jurídica de derecho privado, a una entidad pública o a una persona natural distinta del titular de datos personales.

NOTA: Si desea conocer más detalles sobre como Contugas gestiona el tratamiento de los datos personales, lo invitamos a consultar nuestra política e Tratamiento de Datos Personales, que se encuentra publicada en <https://www.contugas.com.pe/corporativo/transparencia>



Contugas

Grupo Energía Bogotá

